**Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Banco Central de la República de Cuba para fortalecer la cooperación en el sector financiero y de los servicios profesionales**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Banco Central de la República de Cuba;

* Reconociendo la madurez de la relación bilateral y la importancia de fortalecer los mecanismos de consultas sobre temas de interés común;
* En el contexto de la actualización del modelo económico y social de Cuba, incluyendo la implementación de la Ley de Inversión Extranjera, el actual proceso de solución de la deuda externa**;** el continuo progreso de la Zona de Desarrollo Especial del Mariel y los planes de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo;
* Resaltando el trabajo que Cuba se encuentra realizando para fortalecer la productividad y la eficiencia de su economía.

Han llegado a un entendimiento para fortalecer el diálogo bilateral y la cooperación en el área del sector financiero y de los servicios profesionales con el objetivo siguiente:

* Promover un programa planeado estratégicamente y a largo plazo, para el intercambio de expertos y la capacitación en áreas de interés mutuo, de manera particular, en el financiamiento de infraestructura, de asociaciones público privadas, mercados crediticios, regulaciones del sector financiero y bancario, acciones contra el lavado de dinero, promoviendo un ambiente empresarial favorable y otras áreas que puedan surgir en el curso de las discusiones bilaterales.

El presente Memorando de Entendimiento surtirá efecto a partir de la fecha de su rúbrica y permanecerá vigente a menos que uno de los participantes, previa notificación escrita al otro participante, decida ponerle fin al mismo. En ese caso el presente Memorando quedará sin efecto transcurridos noventa días contados a partir de la fecha de la recepción de dicha comunicación.

Dado en La Habana, el 28 de abril de 2016, firmado en español e inglés, en dos copias originales, teniendo ambas igual validez.

|  |  |
| --- | --- |
| **The Rt Hon Philip Hammond, MP,****Secretario de Estado para****Asuntos Exteriores y de la****Mancomunidad del Reino Unido de****Gran Bretaña e Irlanda del Norte** | **Excmo. Sr. Arnaldo Alayón Bazo Vicepresidente del****Banco Central de la República de Cuba** |